



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

1. Antecedentes

Los Programas de Transparencia y Ética Pública, regulados por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, buscan promover una cultura de legalidad y gestionar los riesgos de corrupción en el ejercicio de su función pública.

Mediante el Decreto 1122 de 2024, se adoptó la versión 1 del Anexo Técnico, documento que establece los lineamientos para la formulación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública. Este Anexo Técnico contempla un componente transversal que incluye acciones que garantizan la incorporación del PTEP en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, y un componente programático que se convierte en la Estrategia Institucional de la Lucha contra la Corrupción el cual se estructura a través de cuatro acciones estratégicas: 1. Administración de Riesgos, 2. Redes y Articulación, 3. Modelo de Estado Abierto y 4. Iniciativas adicionales.

Posteriormente, en junio de 2025, la Secretaría de Transparencia emitió la circular CIR25-00000026 en la cual se hizo referencia al Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública, para lo cual, con la aplicación integral del régimen de transición establecido en la Ley, las entidades del orden nacional tendrían hasta el 29 de agosto de 2025 para formular e implementar su Programa y someterlo a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o su instancia equivalente. Por otro lado, la misma circular indica que a más tardar el 31 de diciembre de 2025, las entidades del orden nacional deberían haber realizado los diagnósticos para formular las acciones estratégicas de las temáticas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático de los Programas de Transparencia.

Finalmente, en cuanto a la acción estratégica “*Administración de Riesgos*”, la Secretaría de Transparencia emitió la Circular CIR26-00000049 el 24 de junio de 2026. Esta circular contempla que los lineamientos para desarrollar la temática de riesgos, esto es, gestión de riesgos de corrupción, gestión de riesgos de LA/FT/FP, canales de denuncia y debida diligencia, fueron dados mediante la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas.



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

2. Objetivo

Realizar el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y las circulares CIR25-00000026 del 6 de junio de 2025 y CIR26-00000049 del 24 de junio de 2026

3. Alcance

El Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, incluye la verificación a los componentes transversal y programático con los soportes de la gestión realizada entre enero y julio de 2026, teniendo en cuenta los lineamientos vigentes definidos en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y las circulares emitidas.

4. Normatividad Aplicable

Circular CIR26-00000049 / GFPU 13130000 - Secretaría de Transparencia (24 de junio de 2026): Plazos para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y de los elementos del sistema de gestión de riesgos para la integridad pública.

Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 – Secretaría de Transparencia (6 de junio de 2025): Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Decreto 1122 de 2024: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

Decreto 1600 de 2024: Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

5. Metodología

En este informe se realizó el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública en sus dos componentes: Transversal y Programático, teniendo en cuenta las evidencias de lo ejecutado en lo que va corrido del año, es decir, entre enero y julio de 2026.

La información para realizar el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, se verificó en la siguiente ruta del repositorio, comunicadas por la Asesoría de Planeación mediante radicado 2026-3-011150:

PTEP:

<P:\01.DIRECCION GENERAL\3.API\01.16 INFORMES\01.16.10 Inf Gest Institucional\2026\PTep\Soportes>

El cumplimiento, se estableció con base en la información y las evidencias entregadas por los diferentes procesos a la Asesoría de Planeación para el seguimiento, cuya información reposa en las rutas mencionadas anteriormente. Este seguimiento se documentó en la planilla de Trabajo para el seguimiento *PLANI_SEGUIMIENTO 1-2026*

5. Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación y seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno:

5.1. Publicación en página web

El Decreto 1122 de 2024 en su Artículo 2.1.4.4.1.4. Publicidad del Programa de Transparencia y Ética Pública, indica: *“Cada entidad obligada a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública deberá publicar en su sede electrónica el Programa, en los términos del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014”*.

Así mismo, el anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública indica: *“Siguiendo esta metodología se espera que las entidades logren desarrollar el Programa de Transparencia y Ética Pública. El producto se recopilará en un documento que debe publicar la entidad en su página web institucional, según lo establecido en la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1519 de 2020”*.

Se verificó en la página web de la UPRA, la publicación del documento Programa de Transparencia y Ética Pública, encontrándolo conforme. Se evidenciaron la publicación del

INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

Anexo 9. Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 y el Anexo 9.1. Plan de Acción componente programático PTEP 2026.

Plan de Acción	
Año	Aplicar filtros
TÍTULO	AÑO
Anexo 9. Programa de Transparencia y Ética Pública 2026	2026
Anexo 9.1. Plan de Acción componente programático PTEP 2026 V2	2026

5.2. Seguimiento al Componente Transversal

En el componente trasversal se desarrollan las acciones que se muestran a continuación, las cuales fueron gestionadas por la UPRA y hacen parte del documento Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026:

Acciones a desarrollar (Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024)	¿Se encuentra en el documento de la UPRA?
1. Realizar una declaración.	Si. ✓
2. Definir unos objetivos	Si. ✓
3. Determinar el alcance.	Si. ✓
4. Planear estratégicamente su implementación.	Si. ✓
5. Asignar la administración, supervisión y monitoreo.	Si. ✓
6. Fijar los reportes.	Si. ✓
7. Establecer una estrategia de formación.	Si. ✓
8. Establecer una estrategia de comunicación.	Si. ✓
9. Evaluar el Programa.	Si. ✓



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

5.3. Seguimiento al Componente Programático (ejecución de las actividades)

5.3.1. Componente programático Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública

Componente	Actividad	Entregable - período de seguimiento	Cantidad	Observaciones Control Interno	% cumplim
1.1. Gestión de Riesgos	Política de Riesgos: Actualizar y formalizar la política de riesgos de integridad pública y la guía metodológica con los nuevos lineamientos del DAFP y la Secretaría de Transparencia	Política de riesgos de integridad pública actualizada (27-03-2026)	(1) política actualizada	Se evidencia la actualización de la política para la Gestión Integral de Riesgos de la UPRA, la cual incluye la actualización de riesgos de integridad pública. Esta política fue socializada y aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 30 de abril de 2026.	100%
	Análisis y monitoreo: Realizar un informe sobre la gestión de riesgos que contemple un análisis de contexto, los cambios identificados para las actualizaciones a los mapas de riesgo y los resultados del monitoreo	Informes de gestión de riesgos (30-06-2026)	(1) Informe	Se evidenció la realización del informe sobre la gestión de riesgos en la entidad, el cual fue presentado en comité CIGDE del 24 de julio de 2026 (acta #3-2026)	100%
	Gobierno y Cultura: Desarrollar una estrategia de sensibilización para promover una cultura orientada a la gestión preventiva del riesgo en todos los servidores y contratistas.	Estrategia de sensibilización "Cultura orientada a la gestión preventiva del riesgo" (27/04/2026)	(1) estrategia	Se evidenció el diseño de la estrategia para la sensibilización de la "Cultura orientada a la gestión preventiva del riesgo", la cual fue trabajada en mesa técnica junto con el equipo de Gestión del Conocimiento.	100%
		Soportes y evidencias actividades de sensibilización (30/05/2026)	(1) actividad de sensibilización	Se cuenta con los soportes de la realización de la jornada de sensibilización en gestión de riesgos y los cambios principales que tuvo la Guía. Esta socialización fue realizada el 22 de mayo.	100%

5.3.2. Redes y Articulación

Para el periodo al cual se le realizó este seguimiento, no hubo actividades relacionadas con Redes y Articulación.



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

5.3.3. Modelo de Estado Abierto

Componente	Actividad	Entregable - período de seguimiento	Cantidad	Observaciones Control Interno	% cumplim.
3.1 Transparencia Activa	Actualizar el esquema de publicación de información de la UPRA	Esquema de Publicaciones institucional actualizado (27/02/2026)	(1) esquema de publicaciones	Se evidenció el esquema de publicación de la UPRA actualizado para la vigencia 2026, el cual se encuentra en la página web, en el espacio Transparencia.	100%
	Implementar mecanismo de seguimiento para el mantenimiento del esquema de actualización de información de la UPRA	Informe de seguimiento semestral al cumplimiento del Esquema de Publicaciones. (30/06/2026)	(1) Informe	Se evidenció el informe semestral de seguimiento al cumplimiento del esquema de publicaciones de la UPRA, el cual se encuentra en la página web, en el espacio de Transparencia.	100%
	Realizar jornadas de capacitación a servidores públicos sobre obligaciones de transparencia activa, manejo del esquema de publicaciones y criterios del ITA.	Evidencias de jornadas de capacitación (27/03/2026)	(1) jornada de capacitación	El 27 de marzo se llevó a cabo una jornada de capacitación liderada por la Asesoría de Comunicaciones, sobre el PTEP y los criterios del Índice ITA.	100%
3.2. Transparencia Pasiva	Actualizar y socializar el inventario de activos de información y el índice de información clasificada y reservada de la entidad	Inventario de activos de información actualizado (30/06/2026)	(1) documento	Se evidenció la actualización de la Matriz de activos de información e inventario del índice de información para la vigencia 2026.	100%
	Socializar los resultados del informe trimestral de PQRS	Socialización de informes PQRS (21/07/2026)	(2) socializaciones	Se cuenta con los informes de PQRS de los dos primeros trimestres del año 2026, publicados en página web. Se evidenció un espacio de socialización a través de una pieza de divulgación con los resultados de la gestión de PQRS la cual fue presentada en el mes de febrero 2026 a través de correo electrónico y pantallas de la entidad, y la realización de una jornada	100%

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

Calle 28 N° 13-22, Torre C, piso 3. Edif. Palma Real. Bogotá, Colombia.

+57(601) 552 9820, 245 7307

www.upra.gov.co



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

Componente	Actividad	Entregable - período de seguimiento	Cantidad	Observaciones Control Interno	% cumplim.
				de socialización sobre los resultados de los informes, la cual se llevó a cabo en julio 28 de 2026.	
3.3. Participación Ciudadana y rendición de cuentas	Desarrollar estrategia de participación Ciudadana	Estrategia de Participación Ciudadana (27/02/2026)	(1) Estrategia	Se evidencia la publicación en página web de la Estrategia de Participación Ciudadana 2026-2027, la cual articulan los procesos de diálogo, socialización y construcción colectiva con los grupos de valor en los territorios.	100%
		Informe resultados estrategia de Participación ciudadana (30/06/2026)	(1) Informe de resultados	Se evidencia que el informe de resultado de la estrategia de participación ciudadana se incluye dentro del Informe de Gestión de la entidad, correspondiente al Semestre 1-2026. (a la fecha del presente informe se encuentra pendiente la publicación del informe de gestión).	100%
	Desarrollar estrategia de Rendición de Cuentas	Estrategia de Rendición de cuentas (27/02/2026)	(1) Estrategia	La estrategia de rendición de cuentas fue desarrollada y se encuentra dentro del Plan de Comunicaciones 2026 (numeral 4.6). El 31 de julio de 2026 se llevó a cabo una jornada de Rendición de cuentas de la UPRA. Se evidencia informe de dicha jornada, publicado en la página web de la entidad.	100%



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

5.3.4. Iniciativas Adicionales

Dentro del periodo en el cual se realizó este seguimiento, no hubo iniciativas adicionales para ejecutarse. La iniciativa adicional que la UPRA planteó en el PTEP 2026, tiene como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2026.

6. Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y plazos establecidos en la Circular CIR26-00000049 del 24 de junio de 2026

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento hecho a los plazos para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y de los elementos del Sistema de Gestión de Riesgos para la integridad pública:

Lineamiento	Plazo establecido	Estado	
Elaboración del Componente Transversal del PTEP	30/08/2025	Elaborado	✓
Tránsito hacia el Componente Programático del PTEP - Temática Redes y articulación	31/01/2026	Elaborado	✓
Tránsito hacia el Componente Programático del PTEP - Temática Modelo Estado Abierto	31/01/2026	Elaborado	✓
Tránsito hacia el Componente Programático del PTEP - Temática Iniciativas Adicionales	31/01/2026	Elaborado	✓
Tránsito hacia el Componente Programático del PTEP - Temática de Riesgos (SIGRIP)	15/09/2026	Elaborado	✓
Respecto a la implementación del SIGRIP: (1) haber actualizado su política institucional para lograr una gestión integral del riesgo, reconociendo los riesgos para la integridad pública y sus siete factores de riesgo: la corrupción, el soborno, el fraude, la gestión inadecuada del conflicto de intereses, el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	15/09/2026	Elaborado	✓
Respecto a la implementación del SIGRIP: (2) haber distribuido dentro de la organización, en la estructura y planta que tenga vigente, la función de cumplimiento, una función propia de segunda línea de defensa que debe articular los diferentes elementos del SIGRIP, así como realizar los reportes externos que correspondan.	15/09/2026	En desarrollo Definido para finalizar en noviembre 2026.	✓
Respecto a la implementación del SIGRIP: (3) haber adoptado un manual o lineamiento institucional para desarrollar los mecanismos (simplificados, ordinarios y ampliados) mediante los cuales la entidad conocerá a las contrapartes con quien se relaciona, en desarrollo del principio de debida diligencia.	15/09/2026	En desarrollo Definido para finalizar en noviembre 2026.	✓
Respecto a la implementación del SIGRIP: (4) haber formulado las herramientas de gestión del riesgo contempladas en la Guía, entre ellas: políticas Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, Antisoborno y Antifraude; y procedimientos para la Gestión del Conflicto de Intereses, la Operación del Canal	15/09/2026	En desarrollo Las políticas ya fueron elaboradas y se encuentran en la Guía Política para la Gestión	✓



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

Lineamiento	Plazo establecido	Estado
Institucional para Denuncias de Corrupción, y la Identificación y Reporte de Operaciones Sospechosas.		Integral del Riesgo de la UPRA (PEC-GU-001), numeral 6. Las otras actividades están para finalizar en noviembre 2026.
Proceso de actualización de la matriz o mapa de riesgos institucional	Podrá extenderse más allá del 15 de septiembre, por un plazo razonable que la misma entidad defina	En desarrollo Definido para finalizar en octubre 30/2026. 

7. Seguimiento a las recomendaciones del último informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

A continuación, se presenta el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno a la gestión de las recomendaciones del informe anterior (INF-30-2025), el cual fue enviado mediante radicado 2025-3-016010. El seguimiento se llevó a cabo teniendo en cuenta la información remitida por la Asesoría de Planeación mediante radicado 2026-3-011150.

Recomendaciones	Gestión Realizada	Estado
Realizar análisis que permitan identificar otras Iniciativas Adicionales que puedan trabajarse dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, como pueden ser, acciones que estén relacionadas con el Plan Marco de Implementación - PMI del Acuerdo de Paz (pilar Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral) y aquellas que estén dentro del marco de la Innovación Pública. Para esto, la Secretaría de Transparencia elaboró una lista de verificación para validar si las iniciativas adicionales propuestas, son efectivamente una Iniciativa Adicional. Esta herramienta podría ser tenida en cuenta en la UPRA para futuros análisis.	En el marco de esta recomendación, en el componente programático para la vigencia 2026, se propuso la actividad 4.1.1 "Proponer acciones innovadoras para apoyar el desarrollo del programa de transparencia y ética pública".	Recomendación en desarrollo debido al tiempo en cual están programadas las actividades. Se encuentran programadas para noviembre 2026
La Secretaría de Transparencia, definió unos estándares que deben cumplir las entidades en cada acción estratégica. En este sentido, y con el fin de darle al Programa de Transparencia y Ética Pública una visión de largo plazo que ayude a mejorar su efectividad, es necesario avanzar en la	Para cada uno de los estándares, en el componente programático, se establecieron las respectivas actividades. Algunas de estas actividades se encuentran en desarrollo entre los meses de agosto a diciembre de la presente vigencia, como son: 1.2.1 Implementar el manual de debida	Recomendación ejecutada, con algunas actividades en desarrollo

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

Calle 28 N° 13-22, Torre C, piso 3. Edif. Palma Real. Bogotá, Colombia.
+57(601) 552 9820, 245 7307

www.upra.gov.co



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP
Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

Recomendaciones	Gestión Realizada	Estado
implementación de dichos estándares, los cuales se muestran a continuación: (ver informe N°30-025 páginas 29-30) a. Estándar Gestión de Riesgos b. Estándar Redes y Articulación c. Estándar Estado Abierto y Cultura de la legalidad	diligencia para el conocimiento de contrapartes 1.3.1 Actualizar el protocolo de conflicto de intereses 1.4.1 Establecer el rol, responsabilidades y alcance de la función de cumplimiento 2.1.1 Conformación de equipo de bienestar e integridad para promover una cultura de ética, transparencia, legalidad y la apropiación del código de integridad 2.1.2 Elaborar la caracterización de las redes externas asociadas a la transparencia para identificar acciones de coordinación, periodicidad y mecanismos de seguimiento.	debido al tiempo en cual están programadas.
Revisar la Circular de Secretaría de Transparencia CIR25-00000026 de 2025 , con el fin de dar cumplimiento a lo establecido respecto al régimen de transición de la Ley 2195 de 2022. Esto debido a que allí se indica un compromiso para el 31 de diciembre de 2025 y otro relacionado con el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026.	El Programa de Transparencia y Ética Pública (componentes transversal y programático) fue presentado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Sesión I de 2026, realizado el 27 de enero de la vigencia 2026. Adicionalmente, el 24 de julio de 2026, se presentó y aprobó en la Sesión III-2026 del CIGDE, el ajuste al componente programático. La Asesoría de Planeación como Segunda Línea de defensa, realizó la actualización de la Guía Política de Riesgos de la UPRA, adoptando los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos versión 7 del DAFP, incluyendo lo relacionado con el SIGRIP (Sistema de Gestión de Riesgos de Integridad Pública) y gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP).	Recomendación ejecutada

8. Recomendaciones

- 8.1. Dar cumplimiento a los plazos establecidos en la Circular de Secretaría de Transparencia CIR26-00000049 de 2026, con el fin de dar correcta aplicación a lo establecido respecto al régimen de transición de la Ley 2195 de 2022.
- 8.2. Consolidar la función de cumplimiento como mecanismo articulador del SIGRIP. Esto es, que una vez formalizada la función de cumplimiento, se establezcan claramente sus responsabilidades, líneas de reporte, mecanismos de articulación con las demás líneas de defensa y periodicidad de los informes dirigidos a la Alta Dirección, permitiendo



INFORME N° 23-2026
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP Vigencia 2026
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha del Informe: Agosto de 2026

fortalecer el seguimiento integral de los riesgos para la integridad pública y la toma de decisiones oportunas.

- 8.3. Consolidar una estrategia permanente de apropiación del PTEP, de manera que se dé continuidad a las acciones de formación y sensibilización que permitan a servidores públicos y contratistas reconocer situaciones concretas de riesgo para la integridad pública, identificar comportamientos preventivos y aplicar los mecanismos institucionales disponibles.

9. Conclusiones

- La UPRA realizó la publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública en la página web institucional, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico.
- De acuerdo con la verificación realizada por la Asesoría de Control Interno sobre las evidencias correspondientes al periodo enero-julio de 2026, la UPRA presenta avances significativos en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, específicamente en las acciones del componente programático que fueron objeto de seguimiento durante el periodo. El reto para los meses restantes consiste en asegurar el cumplimiento de los plazos normativos aplicables para el fortalecimiento del Programa.
- La actualización de la Política para la Gestión Integral del Riesgo constituye un avance relevante para la consolidación del PTEP, dado que la UPRA incorporó en dicho instrumento los elementos relacionados con el SIGRIP y reconoció la necesidad de fortalecer mecanismos como la debida diligencia, la función de cumplimiento, la gestión de conflictos de intereses, los canales de denuncia y el reporte de operaciones sospechosas.

Elaboró

Diana Marcela Dávila Rincón
Contratista Control Interno

Aprobó

Sandra Milena Ruano Reyes
Asesora de Control Interno